

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación, de tributos en el Banco de Langreo (autorización núm. 161).**

Visto el escrito formulado por el Banco de Langreo, solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto; la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

**A N E X O**

**Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Banco de Langreo para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)**

*Demarcación de Hacienda de Oviedo*

Central. Sama de Langreo. Avenida del Generalísimo, número 55. 06-13-01.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 22 de diciembre de 1964.**

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, Extraordinario de Navidad, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 22 del mes en curso, a las ocho de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de once series de 57.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos a 500 pesetas. Se distribuirán 199.500.000 pesetas en 9.234 premios para cada serie, conforme al siguiente prospecto, aprobado por Resolución de 20 de febrero de 1964:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de ...	37.500.000
1 de ...	15.000.000
1 de ...	7.500.000
1 de ...	4.000.000
2 de 2.000.000 ...	4.000.000
5 de 1.000.000 ...	5.000.000
8 de 500.000 ...	4.000.000
14 de 250.000 ...	3.500.000
2.630 de 25.000 ...	65.750.000
569 de 25.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero ...	14.225.000
99 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero ...	2.475.000
99 ídem de 25.000 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ...	2.475.000
99 ídem de 25.000 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero ...	2.475.000
2 ídem de 750.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero ...	1.500.000
2 ídem de 500.000 ídem íd., para los del premio segundo ...	1.000.000
2 ídem de 302.500 ídem íd., para los del premio tercero ...	605.000
5.699 reintegros de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero ...	28.495.000
<b>9.234</b>	<b>199.500.000</b>

Para la adjudicación de las aproximaciones de 25.000 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y del 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.—Tendrán derecho al premio de 25.000 pesetas todos los billetes cuyas

dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.—Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete.—Para la adjudicación de las aproximaciones señaladas a los números anterior y posterior de los tres premios mayores, se entenderá que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 57.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.—Al día siguiente de efectuado el sorteo se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio único documento por el que se efectuarán los pagos.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes, previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 18, respectivamente, de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 15 de diciembre de 1964.**

600 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ...	06
600 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ...	23
600 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ...	26
60 premios de 7.500 pesetas cada uno para los números terminados en ...	603
60 premios de 7.500 pesetas cada uno para los números terminados en ...	924
6 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	2684
6 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	4888
6 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	6926
1 premio de 50.000 pesetas para el número ...	03483
1 premio de 50.000 pesetas para el número ...	43388
1 premio de 50.000 pesetas para el número ...	48264
1 premio de 125.000 pesetas para el número ...	07928

Vendido en Madrid, Barcelona, Ubeda, Vélez-Málaga, Las Palmas, Salamanca y Granada.

1 premio de 250.000 pesetas para el número ... 36686

Vendido en Barcelona, Horta, León, Madrid, Palma de Mallorca, Gijón, Sevilla y Vigo.

1 premio de 1.000.000 de pesetas (primer premio) para el número ... 45699

Vendido en Alicante, Bilbao, Lérida, Granollers, Madrid, Inca, Sevilla y Mieres.

2 aproximaciones de 30.125 pesetas, para los números 45698 y 45700.

99 de 2.500 pesetas cada una, para los números 45601 al 45700, ambos inclusive (excepto el número 45699, que ha obtenido el primer premio).

599 de 2.500 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en ... 99

5.999 reintegros de 250 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en 9

Esta lista comprende 8.643 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados